

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Daíra F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ MOSQUERA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación:	76-001-31-05-011- 2015-00385-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1309

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el depósito judicial 469030002074742 por valor de \$1´475.434.00, consignado por la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago del mencionado título a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Egidio Murillo Moreno** quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 2 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002074742 por valor de \$1´475.434.00 a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir, **Egidio Murillo Moreno** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.786.597 expedida en Quibdó y portador de la tarjeta profesional No. 33.323 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo

establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del depósito judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **69** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **08/06/2022**

Daira F. Rodríguez C.
Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5df3e99ae36c51574ed825c8a8b2a1edbbba509dc3bf2fdec638aaa02141df10**
Documento generado en 07/06/2022 04:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>